ANEXO 1

Pasto Nariño, 1 de septiembre de 2026

Señores
Institución Educativa de Bachillerato
Corregimiento de La estancia
Belén, Nariño

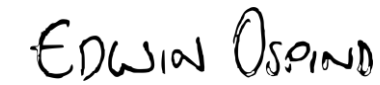
REF.: PROCESO DE SELECCIÓN No. CRE 2026-04

OBJETO: "COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ NARIÑO."

De conformidad con la invitación de la referencia y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta. Así mismo, me comprometo a entregar los complementos solicitados de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato dentro de los plazos para ello establecidos, basado en los requisitos estipulados en la invitación, en esta propuesta y los demás documentos pactados en el contrato que llegare a resultar de la invitación, si a ello hubiere lugar. De igual manera declaro:

1. Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar con La Institución Educativa.
2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos relacionados con la invitación y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en la invitación.
4. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a entregar los elementos requeridos tan pronto se perfeccione el mismo, en el plazo contractual, según lo establecido en la invitación.
5. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar con La Institución Educativa de Bachillerato, municipio de La Cruz, Nariño.
8. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
9. Que para efectos del IVA pertenezco al régimen de Responsable: __ No responsable: _x_
10. Que entiendo que la comunicación de aceptación de la oferta incluye las clausulas excepcionales en los términos y condiciones de la invitación.

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: SPIROX SPORT.
Nit: 1088970013-8
Nombre del Representante Legal: EDWIN JAVIER OSPINA IBARRA
C.C. No. 1088970013
Dirección: CL 10 9 10 BRR SAN ANTONIO, LA CRUZ, NARIÑO



(Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Pasto Nariño, 1 de septiembre de 2026

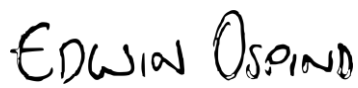
Señores
Institución Educativa de Bachillerato
Corregimiento de La estancia
Belén, Nariño

REF.: PROCESO DE SELECCIÓN No. CRE 2026-04

OBJETO: "COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ NARIÑO."

Yo, EDWIN JAVIER OSPINA IBARRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1088970013, como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con La Institución Educativa de Bachillerato, Nariño.

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: SPIROX SPORT.
Nit: 1088970013
-8
Nombre del Representante Legal: EDWIN JAVIER OSPINA IBARRA
C.C. No. 1088970013
Dirección: CL 10 9 10 BRR SAN ANTONIO, LA CRUZ, NARIÑO



(Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Pasto Nariño, 1 de septiembre de 2026

Señores
Institución Educativa de Bachillerato
Corregimiento de La estancia
Belén, Nariño

REF.: PROCESO DE SELECCIÓN No. CRE 2026-04

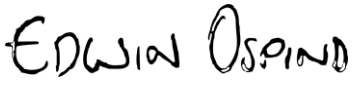
OBJETO: "COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ NARIÑO."

Por medio del presente presento a usted mi propuesta económica:

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	SPIROX ZPOR	
			V. UNIT.	V. TOTAL
Pendones grandes para liras de 90 X 50	16	UNIDAD	35.000	560.000
Pendones medianos para bombo De 50 X 45	36	UNIDAD	18.000	648.000
Pendones pequeños para trompeta de 40 X 30	10	UNIDAD	10.000	100.000
Uniformes de fútbol de salón sublimados	20	UNIDAD	61.000	1.220.000
Peto sublimados personalizados	40	UNIDAD	31.000	1.240.000
Balones de micro fútbol	3	UNIDAD	115.000	345.000
Balones de voleibol No. 5	10	UNIDAD	145.000	1.450.000
Balones de baloncesto número 7	10	UNIDAD	163.000	1.630.000
Raquetas de Ping Pong	4	UNIDAD	120.000	480.000
TOTAL				7.673.000

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($7.673.000).

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: SPIROX SPORT.
Nit: 1088970013-8
Nombre del Representante Legal: EDWIN JAVIER OSPINA IBARRA
C.C. No. 1088970013
Dirección: CL 10 9 10 BRR SAN ANTONIO, LA CRUZ, NARIÑO



(Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: EDWIN JAVIER OSPINA IBARRA, domiciliado (a) CL 10 9 10 BRR SAN ANTONIO, LA CRUZ, NARIÑO, identificado (a) con cc 1088970013, quien obra en calidad de propietario y/o representante legal, de SPIROX SPORT, quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ NARIÑO", en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y El manual interno de contratación Institucional.
SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS
El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
1._ EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
2._ EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.
CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de La Cruz, a los 1 días del mes de septiembre de 2026.

EDWIN OSPINA

(Firma del proponente o de su Representante Legal